

En relación a la Nota DRPN-NA-012-2020 por medio de la cual solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “Expansión Subestación Calzada Larga”, se responde:

1. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *El área total del lote es de 1,150 m²; sin embargo, se estima el uso de 900 m² para la construcción de la obra [...]*”

No obstante mediante la verificación de coordenadas remitidas por la Dirección de Información Ambiental se nos informa que con los datos proporcionados, se generó un polígono de una superficie de 1,150 m², por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie de la finca que se utilizará para la ejecución del proyecto.

R/. En cuanto a la superficie del terreno que se utilizará, aclaramos que la totalidad de la finca cuya superficie es de 1,150 m² estará cercada y formará parte del proyecto, aunque internamente parte del terreno quedará libre para utilizar como estacionamiento.

- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área de la ejecución del proyecto.

R/. Adjuntamos las coordenadas de referencia del área de ejecución del proyecto (anexo 1).

2. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** “[...] *Elektra Noreste, S.A. (ENSA), propone la colocación de un segundo transformador con sus respectivos equipos de desconexión y sus protecciones, en la Subestación Eléctrica Calzada Larga, para hacerle frente al crecimiento de la demanda; brindando el servicio a todos los clientes dentro del área de concesión de manera continua, segura y eficiente [...]*”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar un plan de contingencia para la etapa de construcción y operación del proyecto.

R/. En cuanto al transformador al que hacemos referencia en el estudio en cuestión, aclaramos que las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Manejo Ambiental, toman en cuenta la instalación de este equipo y que el mismo contará con su noria de contención de acuerdo con las normativas vigentes. Se adjunta plan de contingencia (anexo 2) haciendo referencia a este equipo. La energía eléctrica de la zona durante la etapa de construcción se seguirá suministrando con normalidad mediante la subestación existente toda vez que el proyecto en cuestión representa una previsión a la demanda futura proyectada.

3. En la página 37 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “[...]En la fase de operación, habrá un sanitario dentro de las instalaciones cuyas aguas residuales se descargarán a un tanque séptico”; por lo que solicitamos:

- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del tanque séptico.

R/. El tanque séptico se ubicará en la coordenada: UTM WGS84 1013604.59 N / 660404.50 E.

- b) Presentar el plano del tanque séptico que se construiría para el proyecto.

R/. Adjuntamos plano del tanque séptico en el que se muestran las coordenadas del área en el que se ubicará el mismo (anexo 3).

4. En la página 34 del estudio de impacto ambiental, en punto, **5.4.2. Construcción/ejecución** “[...] Construcción de una segunda casa control con un baño [...]”; por lo que solicitamos:

- a) Aclarar si la casa de control en su etapa de operación contempla el suministro de agua potable.

R/. En efecto la casa control contempla el suministro de agua potable en la etapa de operación, dado que habrá un (1) baño el cual será utilizado eventualmente por 1 a 3 personas máximo, cuando se realicen trabajos de mantenimiento.

Si contempla la instalación de suministro de agua potable presentar:

- a) Presentar la certificación vigente por parte del IDAAN, en base a la prueba de presión, considerando que esta entidad requiere dicho análisis para determinar si existe la capacidad de abastecer el proyecto.

R/. En el anexo 4 se adjunta la nota mediante la cual ENSA solicitó a MiAMBIENTE la certificación correspondiente; sin embargo a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del IDAAN. Una vez se cuente con dicha certificación, se procederá a hacer entrega de la misma a MiAMBIENTE.

- b) En caso de que la certificación emitida, determine que no cuenta con la capacidad de abastecer el proyecto, se solicita, presentar alternativas para abastecer de agua potable el proyecto.

R/. En el anexo 4 se adjunta la nota mediante la cual ENSA solicitó a MiAMBIENTE la certificación correspondiente; sin embargo a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del IDAAN. Una vez se cuente con dicha certificación, se procederá a hacer entrega de la misma a MiAMBIENTE.

5. Durante la recepción de documentos el registro de propiedad menciona que el polígono se encuentra en el corregimiento de Chilibre, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Caimitillo, por lo que solicitamos:

- a) Presentar el Registro de Propiedad actualizado.

ENSA presentó solicitud ante el Registro Público para la corrección de la dirección (ver anexo 5), en virtud de que la Finca 30332779, figura como perteneciente al corregimiento de Chilibre, misma que a partir de la entrada en vigencia, el 2 de enero de 2019, de la Ley No. 29 de 10 de marzo de 2012, se segregó el sector de Calzada Larga del corregimiento de Chilibre, creándose el corregimiento de Caimitillo, es decir, se incluye el sector de Calzada Larga, sitio donde se encuentra la Subestación Calzada Larga. Sin embargo a la fecha no se ha obtenido el registro con el cambio solicitado. Una vez se obtenga el Registro de Propiedad con la actualización en la

ubicación del corregimiento, se procederá a hacer entrega de la misma a MiAMBIENTE.

ANEXO 1**COORDENADAS DE REFERENCIA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO**

ANEXO 2
PLAN DE CONTINGENCIAS

ANEXO 3**PLANO CON EL DIAGRAMA DEL TANQUE SÉPTICO Y SU UBICACIÓN**

ANEXO 4**NOTA VI-261-2020**

**POR LA CUAL SE SOLICITA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD
DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANITARIO AL IDAAN**

ANEXO 5**SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PROPIEDAD**